

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2023 00794 00
Insolvente: GLADYS ADRIANA OSPINA GAVIRIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEVOLVER el expediente digital al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, pues revisada la audiencia del 9 de junio de 2023,² donde fue suspendido el acuerdo de negociación, no se evidencia, la constancia que las objeciones fueron presentadas en tiempo y el traslado a los demás acreedores (núm. 1º art 552 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp dig

² Dto pdf 1 pags 144 a 150 ibídem